

**RESOLUCIÓN DE DE 22 DE ENERO DE 2018, DE LA GERENTE DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN (DERECHO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL PROPIOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS).**

La Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea precisa, en todo momento, mantener una relación de personas disponibles para la realización de funciones atribuidas al PAS, bien para la cobertura de vacantes que surgieran hasta su provisión reglamentaria, bien para la cobertura de necesidades de marcado carácter temporal.

El Acuerdo de 26 de marzo de 2010, sobre configuración y gestión de las bolsas de trabajo y ordenación de sus integrantes (BOPV nº 107 de 8 de junio de 2010) constituye el elemento motriz, a la vez que instrumento ordenador, sobre el que se asienta la gestión del empleo temporal.

En aplicación del Acuerdo citado, la administración deberá reponer el personal integrante de las bolsas existentes cuando el número de personas candidatas disponibles no se ajuste o sea insuficiente para atender la previsible demanda de necesidades, para lo cual llevará a efecto las convocatorias de selección temporal procedentes.

Por esa razón, la presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar personal del Grupo A de titulación para la cobertura de las necesidades que pudieran surgir en la Escala Técnica de Gestión con requisito de licenciatura o grado universitario en Derecho.

En consecuencia, esta Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 3 de febrero de 2017)

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** Convocar proceso selectivo para la ampliación de personal de la bolsa de trabajo de la Escala Técnica de Gestión (Derecho) con arreglo a las Bases que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Las necesidades y puestos de trabajo para cuya cobertura temporal se hará uso de esta bolsa de trabajo son todas aquellas de la Escala Técnica de Gestión (Grupo A de titulación) que requieran estar en posesión de licenciatura o grado universitario en Derecho.

Las personas seleccionadas en este proceso tienen posibilidad de prestar servicios en cualquiera de los tres Campus.

**Artículo segundo.**- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios de comunicación social.

Leioa a 22 de enero de 2018

Lore Bilbao Artetxe  
**GERENTE DE LA UPV/EHU**

